

Términos y condiciones aplicables al juego promocional "motorízate con alquelitro 2" productos naturales de la sabana s.a. (de ahora en adelante alquería)

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada **"MOTORÍZATE CON ALQUELITRO 2"** (en adelante la "Actividad"), organizada por PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S. (en adelante EL ORGANIZADOR).

La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. Descripción general de la actividad:

Nombre de la actividad	Juego promocional "MOTORÍZATE CON ALQUELITRO 2"
Fecha de inicio	Veinte (20) de septiembre de 2021
Fecha de finalización	Veintinueve (29) de octubre de 2021
Objetivo	Reconocer la fidelización de los tenderos con leche entera Alquería Alquelitro de Medellín.
Cubrimiento	Participan en el sorteo los tenderos mayores de 18 años edad residentes en Medellín-Colombia que cumplan con las condiciones y los requisitos descritos en la mecánica de esta actividad, así como aquellos que acepten las condiciones expresadas en este reglamento.

2. Requisitos para participar en la actividad

Podrán participar del Juego Promocional, todos los tenderos clientes de Alquería, residentes en Medellín, mayores de 18 años edad residentes en Colombia y que hayan otorgado previamente la autorización para el tratamiento de datos personales, quienes deberán cumplir con las condiciones establecidas en la sección 3 de este documento denominada "Mecánica de la actividad" y serán catalogados como los "Participantes" a lo largo del presente documento.

No podrá concursar ninguna persona que tenga vínculo laboral con el organizador o cualquiera de las filiales y/o subsidiarias, o empleados contratados a través de outsourcing, y en ambos casos sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y único civil.

De la misma forma no podrá concursar ninguna persona y/o colaborador que haya podido estar relacionado de alguna manera con la organización y logística del juego promocional.

3. Mecánica de la actividad: Las siguientes son las condiciones bajo las cuales se desarrollará esta actividad:

Actividad válida del 20 de septiembre de 2021 al 29 de octubre de 2021 y/o hasta agotar existencias. Son 15.000 boletas disponibles. Válida en la ciudad de Medellín. Aplica para puntos de venta previamente autorizados y seleccionados por ALQUERIA. Actividad dirigida exclusivamente a tenderos.

- 3.1.1.** Durante la vigencia de la promoción, el vendedor de Alquería visitará el punto de venta del tendero en Medellín de acuerdo con la ruta establecida. El vendedor verificará que el tendero tenga exhibidas en la nevera de su tienda un mínimo de cuatro (4) bolsas de leche entera de la referencia Alquelitro y tener dentro de la tienda exhibida por lo menos una (1) pieza de material POP de Alquelitro previamente entregado por el vendedor de Alquería.
- 3.1.2.** Durante la vigencia de la actividad el vendedor visitará las tiendas participantes en Medellín y verificará que se cumplan las dos condiciones establecidas en el numeral 3.1.1. y en caso de que el tendero cumpla con los requisitos, se le entregará una (1) boleta para participar en el sorteo de una (1) moto AKT Special.
- 3.1.3.** Cada boleta tiene un desprendible que debe ser diligenciado por el tendero y entregado al vendedor, con los siguientes datos personales: Nombres, Apellidos, Cédula, Teléfono, Dirección y una casilla donde el vendedor acepta los términos, condiciones y política de tratamiento de datos. El vendedor ingresará el desprendible en un buzón donde se tendrán todos los desprendibles para poder realizar el sorteo.
- 3.1.4.** El vendedor solo recibe las boletas si al visitar la tienda verifica que el tendero tiene exhibidas en la nevera de su tienda un mínimo de cuatro (4) bolsas de leche entera de la referencia Alquelitro y tiene dentro de la tienda exhibida por lo menos una (1) pieza de material POP de Alquelitro previamente entregado por el vendedor de Alquería.

Cumplidos estos requisitos, los "Participantes" quedarán inscritos en la actividad **"MOTORÍZATE CON ALQUELITRO 2"**.

El sorteo se realizará al azar de acuerdo en lo dispuesto en el título de la "Actividad" de acuerdo con lo siguiente:

FECHA DEL SORTEO	PREMIO
5 de noviembre de 2021	Una (1) moto AKT Special.

4. Actividad

- Cumplidos los requisitos dispuestos en el capítulo de "Mecánica de la actividad" y de acuerdo con el plan de sorteo, se procederá a la elección del ganador.
- El ganador del Juego Promocional será elegido mediante un (1) sorteo que se realizará el día 5 de noviembre de 2021, por parte de representantes de Alquería con la presencia de un delegado de La Secretaría de Gobierno de Medellín.
- En el sorteo, se sorteará una (1) moto AKT Special. El método de selección de los ganadores consiste en sacar aleatoriamente la boleta ganadora de los buzones de todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones, hayan diligenciado y entregado las boletas a los vendedores de Alquería.

- Los datos del posible ganador deberán coincidir en un 100% con los diligenciados en la boleta elegida, nombres y apellidos, cédula y datos de contacto. De lo contrario, se procederá a contactar a los suplentes de la actividad.
- El participante que resulte seleccionado según lo indicado arriba será llamado a los números telefónicos indicados en los datos de contacto suministrados por los participantes en la boleta diligenciada.
- Por lo anterior, si un posible ganador suministró datos desactualizados o incorrectos, y no es posible para Alquilería contactarlo telefónicamente en tres (3) intentos consecutivos al celular o al teléfono fijo suministrados, se procederá inmediatamente a contactar al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente hasta encontrar el ganador del premio.
- En la llamada de contacto de Alquilería al posible ganador se: (i) verificará el cumplimiento de los Términos y Condiciones, en lo relacionado con cada uno de los requisitos particulares para la entrega del premio, y (ii) coordinará la forma de entrega del premio, de conformidad con la ciudad en la que se encuentre el ganador e informando sobre el plazo máximo para su entrega.
- El posible ganador tendrá cinco (5) suplentes que serán elegidos de la misma forma, esto en caso de que el posible ganador no pueda ser contactado telefónicamente, no cumpla con los Términos y Condiciones o rechace el premio.
- Todas las boletas serán almacenadas en un buzón durante la vigencia del juego promocional.
- Alquilería, con la información de los posibles ganadores en su poder, se contactará por cualquiera de las siguientes dos (2) vías; por medio telefónico o por correo certificado, de acuerdo con los datos suministrados por el posible ganador, al momento de diligenciar las boletas, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles después de realizado el sorteo.
- La participación de los interesados, así como la actividad y el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este documento.

5. Premios

Premio	Cantidad	Valor Unitario (con iva)	Valor Total
MOTO AKT SPECIAL	1	\$ 4.042.374	\$ 4.042.374
SOAT, matrícula, registro	1	\$ 940.100	\$ 940.100
TRÁMITE	1	\$ 130.900	\$ 130.900
		Total	\$ 5.113.374

Los premios se entregarán exclusivamente a los participantes que hayan cumplido con los términos y condiciones de la actividad.

6. Ganadores:

- Por cada premio se elegirá un (1) ganador principal por sorteo y cinco (5) suplentes que serán contactados en caso que el ganador principal no cumpla con los términos y condiciones y/o sea imposible contactarlo.

- Con los datos consignados en el formulario de inscripción, Alquería se pondrá en contacto con el participante por medio telefónico y por correo electrónico.
- Para poder recibir el premio los ganadores deben firmar un acta de entrega del premio y entregar copia de su cédula de ciudadanía. En caso de que no cumpla con estos requisitos, se procederá inmediatamente a contactar al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente hasta encontrar el ganador del premio que debe cumplir con todas las condiciones expuestas en este documento.
- El ganador tendrá un (1) año para reclamar el premio el cual será contado a partir de la fecha del sorteo. Alquería tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para entregar el premio a partir de la fecha del sorteo.
- Los posibles ganadores tendrán cinco (5) suplentes que serán elegidos en la forma descrita en líneas precedentes en caso de que el participante seleccionado en primera instancia no pueda ser contactado telefónicamente, no cumpla con los Términos y Condiciones o rechace el premio.

7. Entrega y redención del premio a los participantes ganadores:

- Para recibir el premio es necesario firmar el acta de entrega donde consta la entrega del premio, suministrando sus datos personales y presentar el/los empaques inscritos. Bajo ninguna circunstancia se realizará la entrega del premio si el participante no cumple con estos requisitos.
- Se reconoce como ganador únicamente a la persona que cumpla con los Términos y Condiciones del Juego Promocional.
- Los premios no son transferibles, ni susceptibles de endoso de los mismos a terceros. Tampoco podrán ser sustituidos por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.
- Los ganadores del Juego Promocional autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, de su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Alquería. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus imágenes descritas en el presente numeral.
- Los ganadores reconocen y aceptan que la responsabilidad de Alquería corresponde únicamente a la entrega de los premios en los términos previstos en el presente documento.
- El ganador debe estar registrado ante la entidad de tránsito respectiva y no tener deudas por comparendos, quien reciba la moto debe tener una licencia de conducción vigente.
- En caso de ceder el premio, debe suscribirse un documento evidenciando la cesión ante notario público.

8. Otras condiciones y restricciones:

- Para quejas, sugerencias o comentarios sobre la misma, llame gratis a la línea telefónica 018000110000. Las presentes condiciones de utilización de la página web, junto con aquellas que en el futuro puedan establecerse, tienen por finalidad informar a los visitantes del sitio, sobre los términos de la presente promoción y sobre la regulación del uso del sitio antes referido.

- Mediante la permisión de ingreso de los usuarios a su página web, Productos Naturales de la Sabana S.A.S. no está concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con su sitio o con los contenidos de éste.
 - Productos Naturales de la Sabana S.A.S. no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea directamente imputable a la referida compañía.
 - Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes a Productos Naturales de la Sabana S.A.S., en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por ésta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna en razón del uso comercial o extracomercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.
 - Alquería solicitará a Coljuegos la aprobación para la suspensión provisional del Juego Promocional, si se llegaran a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.
- 9. Aceptación tácita:** Por el hecho de participar e inscribirse a la actividad “Domialquería para los que escuchan su cuerpo”, se entiende que los participantes conocen y aceptan incondicionalmente todos los Términos y Condiciones aquí indicados. El organizador no se hace responsable por errores en los datos suministrados por el afiliado.
- 10. Reglamento de uso, manejo y protección de datos personales:** Mediante la participación en esta Actividad, el/la(los) participantes, acepta(n) las políticas de tratamiento de datos personales de el organizador y declara(n) que conoce(n) que el organizador y las agencias o personas que éste autorice, son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que: En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, el organizador dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen. Por tanto, el organizador tomará las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos de el organizador, el/la(los) participantes podrán consultar la página web www.alqueria.com.co. Con la aceptación del presente documento, el/la(los) participantes, autoriza(n) a el organizador y a las agencias o personas naturales o jurídicas que este autorice, para tratar sus datos para los fines indicados, de acuerdo con las normas vigentes sobre tratamiento de datos.

11. Propiedad intelectual: El organizador podrá filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la Actividad. Por tanto, el/la(los) participantes, mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza(n) el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o publicidad entre otros. En este sentido, la imagen de el/la(los) participantes, podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca del organizador y otras vinculadas a la actividad durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional del organizador, relacionadas con la marca del organizador, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la actividad. El/la(los) participantes, autoriza(n) la modificación de su imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.

12. Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web, están protegidos a favor de Productos Naturales de la Sabana S.A.S., de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de la compañía.

Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.

13. En caso de resultar necesario, y/o a discreción de Alquilería, ésta se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, previa autorización de Coljuegos los cuales serán comunicados a través de la página web www.alqueria.com.co y las redes sociales. En el evento que se tengan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito (manifestaciones, desastres naturales etc.) que impidan a Alquilería continuar con la actividad se informara a los participantes por los mismos medios por los cuales se dio a conocer la promoción.

14. Derechos sobre el material publicado: Cada participante manifiesta y garantiza con la participación en el presente Concurso que:

- a.** Es el autor del material (Fotografía o video) y que, por tanto, ostenta todos los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo y sobre todo el material que aparece en él.
- b.** En el caso de que el material incluya imágenes de personas, o de elementos sujetos a derechos de propiedad intelectual o industrial, o a derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con las autorizaciones correspondientes para la realización y publicación de la historia en los términos y con el alcance necesario para cumplir las condiciones de las presentes bases legales. En caso contrario, se hará responsable de la totalidad de las posibles reclamaciones de terceros cuyos derechos se hayan infringido y eximirá a Alquilería de cualquier responsabilidad.

15. De la responsabilidad en general: Los participantes y ganadores reconocen y aceptan que la responsabilidad de Alquería corresponde a la entrega de los premios en los términos previstos en estos Términos y Condiciones. Se entiende que los participantes ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo, por lo que exoneran a Alquería de cualquier perjuicio que puedan sufrir como consecuencia del uso o disfrute de los bienes, servicios u obligaciones, derivados o incluidos dentro de los premios.

Cualquier indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o aquel individuo que intente dañar o minar la operación legítima de la actividad promocional será descalificado de participar y removido de la actividad, y el participante será sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción de Alquería.

16. Solución de controversias: En caso de que exista controversia, disputa o diferencia sobre lo dispuesto en los términos y condiciones de la misma, las partes tratarán de solucionarlo en forma amistosa o vía conciliación. En caso de que esto no fuese posible, Alquería queda facultada para resolver de pleno derecho la situación existente, sin responsabilidad alguna de su parte. Esta facultad que ostenta se extenderá incluso a aquellos casos en que exista por parte del cliente-consumidor, algún incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente reglamento. Cualquier situación que no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta en apego a las leyes de la República de Colombia.

17. Sanciones. Los Participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estos términos y condiciones, facultan a Alquería, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los Participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne a Alquería, sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

18. Ley aplicable. Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Actividad será la de la República de Colombia, y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.